



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 14 de noviembre de 2012

VISTO la Nota FRR N° 6361/2012 por la cual el Profesor Horacio Oscar VALENTINI interpone Recurso de Reconsideración y conjunta nulidad contra la Resolución N° 649/2012; funda recurso parcialmente; solicita vista y fotocopias de las actuaciones; y suspensión de términos para fundar recurso, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos analizó la presentación efectuada por el referido docente.

Que, en consecuencia, resolvió no hacer lugar al pedido de reconsideración y nulidad de la Resolución del Consejo Directivo N° 649/2012.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar al pedido de reconsideración y nulidad de la Resolución del Consejo Directivo N° 649/2012.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia de las actuaciones obrantes en el Expediente del Consejo Directivo N° 086/2012.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 684/2012

UTN
FAC. REC. ROS.
SR
NR


Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica

ESMA JATON BARRA
JES DEB. ASES DE INTELIGENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL